



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

**Nº 157 / 04**

Sucre, 14 de Junio de 2004

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, con nota fechadas en 18 y 20 de mayo del presente año varios vecinos de la Av. Del Maestro solicitan que dentro los trabajos que se realizan para mejorar las áreas verdes de la ciudad no se modifique la forma de las jardineras en el sector comprendido entre la calle Cobija y Av. Jaime Mendoza, pues de modificarse las mismas alargándolas perjudicaría a sus intereses, toda vez que en función de la forma original diseñaron sus puertas de garajes, pues de otra manera ya no podrán sacar e ingresar sus vehículos que son de alto tonelaje y requieren un mayor espacio para las maniobras.

Que, hacen conocer que dicho problema que se estaría suscitando fue dado a conocer a las instancias técnicas del Ejecutivo, sin embargo en inspección realizada al lugar se pudo constatar que las jardineras ya fueron sustituidas a la forma alargada que indican los vecinos, habiendo constatado que evidentemente dicho cambio dificulta el ingreso y salida de tres garajes en los cuales desde hace mucho tiempo atrás se guardan vehículos que sobrepasan los 9,50 metros de largo.

Que, el programa de mejoramiento de las áreas verdes de la ciudad se viene realizando con mucho éxito y aceptación por parte de población, sin embargo es necesario que en algunos particulares como el que se registra en la Av. Del Maestro se tenga el cuidado de no generar problemas funcionales en desmedro del programa y del Gobierno Municipal. Por lo que para evitar se llegue a dichos extremos corresponde dar la solución adecuada tomando en cuenta el reclamo de los tres vecinos que cuentan con garajes para vehículos de gran tamaño por ser estos los instrumentos de trabajo de los interesados.

Que, además de evitar vulnerar los intereses de los vecinos de ese sector, es necesario que el tema sea analizado dentro de una óptica de vialidad y transporte, por lo que resulta recomendable que los ajustes pertinentes sean realizados en coordinación con la Jefatura de Tráfico y transporte del Municipio.

**POR TANTO:**

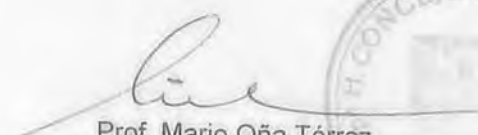
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones,

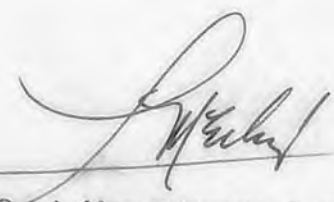
**RESUELVE:**

**Art.1º** Instruir al Ejecutivo Municipal para que por las instancias técnicas pertinentes del Ejecutivo Municipal se realicen las acciones necesarias para dar solución al problema generado con la ampliación de las jardineras de la Av. Del Maestro.

**Art.2º** La ejecución y cumplimiento de la presente resolución queda a cargo de la H. Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Prof. Mario Oña Tórez  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Sr. L. Mary Echenique Sanchez  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**